

Expediente: 1966/2026

Asunto: Proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo de operario del cementerio municipal

DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la creación, mediante concurso-oposición, de una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades del servicio, en la categoría de operario del cementerio municipal.

Visto lo establecido en el punto QUINTO de las bases de la convocatoria que dice: *“Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía, dictará resolución, en el plazo máximo de diez días, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos que se publicará su sede electrónica, en el tablón de anuncios municipal así como en su página web dando un plazo de 3 días hábiles para subsanar las deficiencias detectadas. Si no se presentan alegaciones a la lista provisional, ésta se convertirá en listado definitivo y se indicará el lugar, fecha y hora del primer ejercicio de la oposición, así como la composición del tribunal calificador.”*

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

A) Admitidos

NÚM.	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***0489**	RECUERO NAVARRO	JULIÁN
2	***7074**	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	ÁNGEL JESÚS

B) Excluidos

NÚM.	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	***1178**	VILLAOSLADA GÓMEZ	BLAS JESÚS	(1), (2), (3) y (4)
2	***1677**	NAVARRO RUIZ	JOSÉ MANUEL	(3) y (4)

Causas de exclusión:

- (1) No aporta fotocopia de DNI o equivalente (Punto Quinto de las bases de la convocatoria)
- (2) No aporta justificante de pago de tasas correspondientes. Documentos que justifiquen, en su caso, la bonificación (Punto Quinto de las bases de la convocatoria)



- (3) No aporta fotocopia de la titulación exigida o de la justificación acreditativa de haberla solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se entregará fotocopia de la credencial que acredite la homologación que corresponda. (Punto Quinto de las bases de la convocatoria)
- (4) No aporta fotocopia del permiso de circulación de la clase B (Punto Quinto de las bases de la convocatoria)

SEGUNDO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios, en la página web y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Conceder un plazo de tres días hábiles (**desde el día 2 al 6 de octubre de 2026, ambos incluidos**), para la subsanación de los posibles defectos de que pudiera adolecer la presente resolución.

En Argamasilla de Calatrava, a 1 de octubre de 2026.

EL ALCALDE,
Jesús Manuel Ruiz Valle

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-0383 Fecha: 01/10/2026

